



Circular N° 20/2005

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE GOLF

C/ Capitán Haya, 9. 5º sur. 28020 Madrid

☎ 91 555 26 82 – Fax: 91 556 32 90 – E-Mail: rfeg@golfspain.com

Internet: www.golfspainfederacion.com

FE DE ERRATAS EN EL MANUAL DEL SISTEMA DE HÁNDICAP EGA

Debido a un error de imprenta rogamos rectifiquen los siguientes apartados o artículos, quedando como siguen:

2.4. CATEGORÍAS DE HANDICAP

Los *Handicaps Exactos EGA* se dividen en las seis "Categorías de Hándicap" que figuran a continuación:

Caballeros	Damas	Categoría de Hándicap	Hándicap exacto EGA
Handicap de Competición	Hándicap de Competición	1	≤ 4,4
		2	4,5 - 11,4
		3	11,5 - 18,4
		4	18,5 - 26,4
Hándicap Superior		5	26,5 - 36,4
		6	36,5 - 48

Nota. La 6ª Categoría está limitada a jugadores benjamines y alevines.

18.2. Los *Resultados Fuera de Competición* sólo podrán ser presentados por jugadores con un hándicap EGA superior a 26.4 en caballeros y 26,4 en damas, con un nivel mayor o senior, solo será valido para bajadas de hándicap y nunca podrá bajarlo por debajo de hándicap 26.4.

23.1. Cuando el Comité de Competición de un Club considere que el *Hándicap Exacto EGA* de un jugador miembro del Club es demasiado alto y no refleja su nivel de juego actual, deberá, respetando las disposiciones del apartado 23.3, reducir el *Hándicap Exacto EGA* en no menos de un punto, hasta lo que considere apropiado.

- 23.2 Cuando el Comité de Competición de un Club considere que el *Hándicap Exacto EGA* de un jugador miembro del Club es demasiado bajo y no refleja su nivel de juego actual, deberá, respetando las disposiciones del apartado 23.3, incrementar el *Hándicap Exacto EGA* en no menos de un punto, hasta lo que considere apropiado.

TABLA DE AJUSTE DE HÁNDICAP

Stableford	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56		
Contra Par	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20		
Menos de	4,4	0,1	0,2	0,3	0,4	0,5	0,6	0,7	0,8	0,9	1,9	2,9	3,9	4,9	5,9	6,9	7,9	8,9	9,9	10,9	11,9	
4,5 a	4,6	0,2	0,3	0,4	0,5	0,6	0,7	0,8	0,9	1,0	2,0	3,0	4,0	5,0	6,0	7,0	8,0	9,0	10,0	11,0	12,0	
De	4,7 a	4,8	0,2	0,4	0,5	0,6	0,7	0,8	0,9	1,0	1,1	2,1	3,1	4,1	5,1	6,1	7,1	8,1	9,1	10,1	11,1	12,1

El resto de la tabla de ajuste de hándicap no cambia respecto a la impresa en el Sistema de Hándicap EGA.

Rogamos den la máxima publicidad a esta Circular.

Madrid, 8 de Marzo de 2005
EL SECRETARIO GENERAL

Luis Álvarez de Bohorques